

ACUERDO NUMERO 17 DE 1965
(Abril 27)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

- a) Que el señor Síndico de la Universidad ha solicitado algunos traslados en el Presupuesto de la actual vigencia, en vista de que algunas partidas se han agotado;
- b) Que corresponde al Consejo Superior aprobar traslados de partida, que excedan de \$5.000.00.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Efectuánse los siguientes créditos y contra-créditos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad correspondiente a la actual vigencia.

CREDITOS

Capítulo 01- Gastos de Funcionamiento

Programa II - Enseñanza Universitaria
Sub-programa 4 - Facultad de Ingeniería Mecánica

Artículo 61 - Compra de equipo 50.000.00

Sub-programa 5 - Facultad de Ingeniería Eléctrica

Artículo 70 - Compra de equipo 50.000.00

t o t a l c r é d i t o s100.000.00

CONTRACREDITOS

Capítulo 01 - Gastos de Funcionamiento

Programa I - Administración General
Sub-programa 3 - Administración Financiera

Artículo 17.- Mantenimiento y Aseguros 20.000.00

Artículo 22 - Materiales y Suministros 30.000.00

Artículo 24 - Gastos Varios e Imprevistos 50.000.00

t o t a l c o n t r a c r é d i t o s 100.000.00

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 17 DE 1965

(Abril 27 - continuación)

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del 15 de mayo del presente año.

Dado en Pereira, a veintisiete (27) de abril de mil novecientos sesenta y cinco (1965)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Guillermo Andrés Ramírez
GUILLERMO ANDRÉS RAMÍREZ
PRESIDENTE

